

CÓRDOBA, 13 de marzo de 2017.-

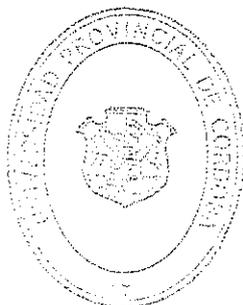
VISTO:

El convenio celebrado el 13 de marzo de 2017 con la Secretaría de niñez, adolescencia y familia (SENAF), dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, y la obligación asumida por esta Universidad de aportar socioeducadores al “Programa de Educación Social y Fortalecimiento Socio Educativo para Niños, Niñas y Adolescentes bajo Protección del Estado”;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 25 de Noviembre de 2016 se suscribió el Convenio de Colaboración Recíproca entre las partes, en el marco de las disposiciones del “Programa de Educación Social y Fortalecimiento Socio Educativo para Niños, Niñas y Adolescentes bajo Protección del Estado” creado por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que en el mismo, la Universidad se compromete a proporcionar los recursos humanos idóneos para coadyuvar en el cumplimiento de las funciones y objetivos del aludido Programa, a través de la provisión calificada de los profesionales sociopedagogos para que acompañen, capaciten, realicen tareas de investigación y estudios a partir de la experiencia



y actividades que surjan en los distintos lugares de alojamiento de niñas, niños y adolescentes de la SENAF.

Que la experiencia llevada adelante en el marco de las citadas disposiciones, mostró resultados positivos a partir del acompañamiento de los jóvenes alojados en el Complejo Esperanza, CESAM y Residencias para niños niñas y adolescentes sin cuidados parentales, promoviendo sus derechos y fortaleciendo su desarrollo y autonomía.

Que, atento que el Complejo Esperanza es una Institución cerrada que alberga a jóvenes en conflicto con la ley penal, resulta fundamental para la consecución de los objetivos tenidos en miras en el "Programa de Educación Social y Fortalecimiento Socio Educativo para Niños, Niñas y Adolescentes bajo Protección del Estado", garantizar el acompañamiento a los adolescentes para la realización de las actividades educativas y de formación, todos los días de la semana, aún los días feriados o inhábiles.

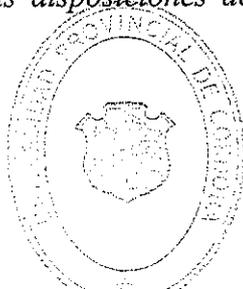
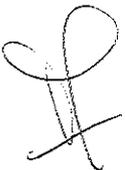
Que en virtud de todo ello y en usos de sus atribuciones;

LA SECRETARÍA ACADÉMICA

DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

DISPONE:

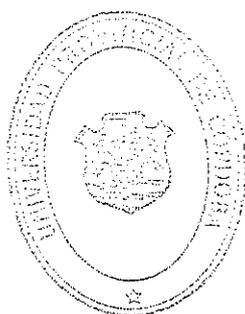
Artículo 1º: LLÁMESE, a partir de la fecha y hasta el día 17 de marzo de 2017 inclusive, conforme las disposiciones del Anexo I que se acompaña, a



convocatoria en coordinación con la Decana de la Facultad de Educación y Salud y la responsable de la carrera Licenciatura en Pedagogía Social, Karina Torta, egresados de las carreras “Profesorado de Educación de Menores en Riesgo Social” y “Sociopedagogía con Orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo” que deseen formar parte del equipo de trabajo cuyo objetivo central es garantizar el acompañamiento y la realización de las actividades educativas y de formación, los días sábados domingos y feriados en el Complejo Esperanza dependiente de la Secretaría de la Niñez Adolescencia y Familia la cual se encuentra bajo el ámbito del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba .

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN N° 01/17.-




Prof. Patricia Ruth Búdde
Secretaría Académica
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO I

**LLAMADO A CONVOCATORIA A EGRESADOS DE LAS CARRERAS DE
“PROFESORADO DE EDUCACIÓN DE MENORES EN RIESGO
SOCIAL” Y “SOCIOPEDAGÍA CON ORIENTACIÓN EN NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA EN RIESGO”**

1.- LLAMADO

La Universidad Provincial de Córdoba, a través de su Secretaría Académica en coordinación con la Facultad de Educación y Salud llaman a convocatoria de egresados de las carreras “*Profesorado de Educación de Menores en Riesgo Social*” y “*Sociopedagogía con Orientación en Niñez y Adolescencia en Riesgo*” en coordinación con el responsable de la Licenciatura en Pedagogía Social, Prof. Karina Torta, que estén interesados en formar parte del “*Programa de Educación Social y Fortalecimiento Socio Educativo para Niños, Niñas y Adolescentes bajo Protección del Estado*” en el marco del Convenio celebrado con fecha con fecha 25 de Noviembre de 2016, entre esta Universidad Provincial de Córdoba y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba, para proveer 10 (diez) profesionales sociopedagogos para desempeñar funciones detalladas más adelante, en el complejo Esperanza los días sábados, domingos y feriados.

2. – REQUISITOS

Los interesados en formar parte del proyecto con el objetivo de *acompañar, capacitar, realizar tareas de investigación y estudios a partir de la experiencia y actividades que surjan en la SENAF, deberán presentar nota de solicitud de inscripción, por duplicado, dirigida a la Secretaría Académica de la Universidad*

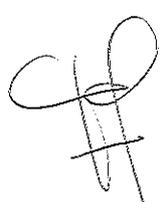


Provincial de Córdoba, adjuntando Curriculum Vitae, copia certificada de Título y Analítico, y fotocopia del DNI. La misma, se receptorá hasta el día viernes 17 de marzo del corriente año en el atelier 2, Secretaría Académica, Ciudad de las Artes, Av. Ricchieri 1955 de 9:00 a 17:00 hs.

3.- FUNCIONES

Los sociopedagogos seleccionados, deberán proveer las siguientes intervenciones en el "Complejo Esperanza":

- a) Acompañar a las niñas, niños y adolescentes bajo protección del Estado, en los espacios de actividad de su vida cotidiana, laboral, educativa, médica y de Equipos Técnicos,
- b) Programar, Coordinar y Verificar la ejecución de las actividades educativas y de formación de las niñas, niños y adolescentes,
- c) Preparar a las niñas, niños y adolescentes para la medida judicial que deba adoptarse, d) Realizar un seguimiento de la salud y la evolución educativa-laboral, procurando constituirse en una figura de apoyo emocional,
- e) Conocer las pautas de intervención del Equipo Técnico, a fin de ser el soporte en el tratamiento como en el proceso de vinculación con el medio social y familiar,
- f) Realizar actividades de capacitación de los agentes de la SENAF,
- g) Efectuar talleres y actividades formativas con participación activa de niñas, niños y adolescentes, h) Participar en el diseño y evaluación de los proyectos de intervención socio educativa de los Jóvenes bajo protección del estado,
- i) Participar en los equipos interdisciplinarios vinculados con la intervención socio educativa,
- j) Colaborar en la solución de conflictos que pudieren suscitarse con los jóvenes alojados en el Complejo Esperanza,
- k) generar estrategias para la construcción y fortalecimiento de redes entre los distintos espacios con el fin de favorecer el contexto de ciudadanía,



l) Realizar las demás actividades que se les pueda indicar en el marco del cumplimiento del ya referido "Programa de Educación Social y Fortalecimiento Socio Educativo para Niños, Niñas y Adolescentes bajo Protección del Estado", creado por Resolución N° 01/2016 de SENAF.

m) Promover la realización de actividades sociales, educativas, recreativas y culturales durante los fines de semana

Los profesionales actuarán bajo coordinación de una persona responsable designada por la UNIVERSIDAD, quien coordinará las acciones y modalidad de intervención con la SENAF.

4.- EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora integrada por la Sra. Secretaria Académica y/o quien esta designe, la Sra. Decana de la Facultad de Educación y Salud y la Coordinadora de la Licenciatura en Pedagogía Social, entrevistarán a los aspirantes que hubieren cumplimentado en tiempo y forma con la documentación solicitada para la inscripción. Dichas entrevistas serán individuales, a partir de las cuales se procederá a *definir el grupo final que estará constituido por 10 (diez) profesionales seleccionados para trabajar en el Complejo Esperanza los días sábados, domingos y feriados.*

5.- PUBLICACIÓN

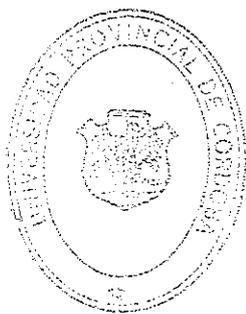
Se procederá a publicar en la página web el listado de aspirantes seleccionados e individualmente se informara vía mail a quienes sean seleccionados para cubrir las vacantes generadas por el convenio de referencia. La interposición de recursos no suspenderán los plazos.

6.- ACEPTACIÓN



Una vez notificado el aspirante deberá aceptar las funciones que se le otorguen y ponerse a disposición en el plazo de tres días de anoticiado de la selección. Para el caso de que se hubiere interpuesto recurso alguno la aceptación será condicional hasta que se resuelva el recurso que se tramitare.

Para el caso de que el aspirante no aceptare cubrir la vacante o no manifestare su intención de aceptar en el plazo de tres días se comunicará al próximo aspirante que continúe en el orden.




Prof. Patricia Ruth Budde
Secretaria Académica
Universidad Provincial de Córdoba